



RESOLUCIÓN No. 006

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir



reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 13 de marzo del 2023, del proyecto “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES NATIVAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y CUENCAS HÍDRICAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**” con firma de responsabilidad del Ing. Pablo Gallardo, Técnico de Áreas Protegidas; Ing. Jarell Benítez, Coordinador de Gestión Ambiental y aprobado por el Blgo. Janino Carvache. Director de Gestión Ambiental, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma:

Mediante memorando No. 07-GADPE-AV-GA-PG-2023, suscrito por el Ing. Pablo Gallardo (Técnico de Áreas Protegidas) se menciona que, a través del subproceso de Patrimonio Natural enmarcado en la protección y preservación de los ecosistemas presentes en la provincia de Esmeraldas, se ha venido ejecutando proyectos y actividades de restauración en zonas degradadas principalmente por actividades antrópicas.

En ese contexto la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) anualmente designa partidas presupuestarias en los componentes referentes a:

- Sistema de áreas de conservación de la provincia de Esmeraldas.
- Establecimiento de viveros para la producción de especies nativas.



- Campañas de reforestación con especies nativas con fines de restauración y protección.

En la planificación para el año 2023, se contempla ejecutar campañas de reforestación con especies nativas en las áreas de conservación declaradas por la Prefectura de Esmeraldas y en la provincia en general, con la finalidad de potenciar el alto valor ecosistémico que proveen estas zonas beneficiando a 450 familias, donde se vinculará a unidades educativas, clubes ecológicos, grupos ambientales y Organizaciones sin fines de lucro.

Además, en vista que se cuenta con presupuesto prorrogado y tomando en consideración que para el presente año, no se realizara la actividad denominada **"Mantenimiento del corredor de conectividad biológica con una superficie 50 km en las áreas de conservación: El Aullador y La Cotona es Vida, ubicadas en las parroquias San Gregorio y Bolívar del cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas"**, debido a que el presupuesto fue traspasado a la actividad denominada **"Producción y plantación de especies nativas para la reforestación de áreas degradadas y cuencas hídricas en las comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas"** a través de la aprobación de la Dirección de Gestión Financiera mediante memorando No. 094 GADPE-HA-GP-2023.

Lo que permitirá atender el requerimiento de las comunidades en el marco del Presupuesto Participativo al aumentar la producción de 20.000 plántulas de especies nativas, las cuales tienen un costo de 0,40 centavos C/U y realizar el servicio de plantación de las misas que incluyen los siguientes aspectos:

- Socolado.
- Balizado.
- Siembra.
- Movilización de las 20.000 plántulas hasta el sitio a reforestar/forestar.

Finalmente, al realizar el traspaso de valores se producirá aproximadamente 40.000 plántulas en total de especies nativas las cuales abarcaran alrededor de 80 hectáreas del territorio provincial.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.0399-GADPE-G-PR-2023**, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el Ab. César Pimentel Concha, Prefecto Provincial de Esmeraldas (S), mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (S), "...Reforma al PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 251-GADPE-AV-GA-2023**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **006** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.02.36.00	861400113	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Servicio de producción y plantación de especies nativas para la reforestación de áreas degradadas y cuencas hídricas en las comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas.	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00	C1

Proceso a Eliminar

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.02.36.00	964220113	Servicio	Común	NO	Proyecto de	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Mantenimiento del corredor	1.00	Unidad	16,071.4200	16,071.42	C1



						Inversión					de conectividad biológica con una superficie de 50 km en las Áreas de conservación El Aullador y La Cotonaes Vida, ubicadas en las parroquias San Gregorio y Bolívar del Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas.				
--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Proceso a Reformar:

Se reforma el presente proceso por redefinición de proceso.

Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2	73.02.36.00	861400113	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Servicio de producción y plantación de especies nativas para la reforestación	1.00	Unidad	41.071,42	41.071,42	C1



										de áreas degrad adas y cuenca s hídricas en las comuni dades rurales de la provinci a de Esmeral das.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma PAC No. **006**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC No. **006**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 17 de marzo del 2023

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Sindico	Aprobado	